

RESOLUCIÓN N° |||| DE 2023
Julio 31

Por la cual se autoriza el borre físico de elementos devolutivos mayores dados de baja según autorización RE-001-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

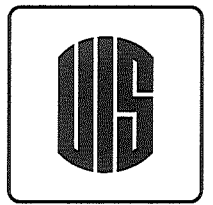
- a. Que el día 16 de agosto de 2022, el profesor FABIO ALBERTO CAMARGO FIGUERA de la Escuela de Enfermería, reportó a la Sección de Inventarios el hurto del computador portátil con número de inventario 164616, el cual se encontraba en uso y bajo la responsabilidad de él.
- b. Que el elemento tenía las siguientes características:

ELEMENTOS MAYORES				
N° Inventario	Descripción	Marca	Valor	Responsable
164616	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 440 G7, INTEL CORE I5-1135G, 8 GB DE RAM, DISCO DURO DE 256 GB SSD M.2, PANTALLA LED 14 PULGADAS DELGADA HD 1366 768 ANTIRREFLEJO 220 NITS SVA.	HP	\$2,574,741.88	FABIO ALBERTO CAMARGO FIGUERA

- c. Que la pérdida asciende a un valor de \$ 2'574.741.88, valor que se encuentra registrado en los estados financieros de la Universidad.
- d. Que según información del profesor FABIO ALBERTO CAMARGO FIGUERA, este elemento fue hurtado del vehículo de placas HHQ427 de propiedad del funcionario.
- e. Que el elemento tangible descrito en esta acta de reposición, es un elemento que se encuentra bajo responsabilidad del funcionario en mención y por el cual debe responder de acuerdo al Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la UIS.
- f. Que el funcionario, solicitó a la Sección de Inventarios aceptar la reposición del elemento hurtado por uno de iguales características que sirven para las actividades académicas de la Escuela de Enfermería, el cual fue adquirido con recursos propios.
- g. Que existe concepto favorable por parte de la División de Servicios de información, para aceptar la reposición, teniendo en cuenta que los bienes a recibir cumplen con las necesidades de la UAA a la cual se encuentra adscrito el servidor público y guarda coherencia con las actividades para el cual fue adquirido.
- h. Que el elemento a reponer es el siguiente:

ELEMENTO	MARC A	VALOR
COMPUTADOR PORTATIL HP PAVILLION 14" DV2000LA INTEL CORE I5 RAM 8GB DISCO SSD 512 GB	HP	\$ 2,999.000

- i. Que el valor del elemento entregado en reposición asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2'999.000).



RESOLUCIÓN N° |||| DE 2023
Julio 31

- j. Que en cumplimiento del Artículo 14 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la UIS, el Jefe de la División Financiera autorizará la baja del elemento perdido y la incorporación al inventario del bien o bienes recibidos en reposición.

En mérito de lo anterior,

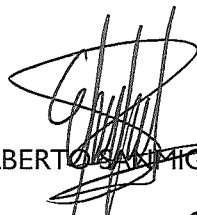
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el borre físico de los bienes mayores dados de baja según la Autorización por reposición RE-001 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1,501,932.88) según certificación expedida por la Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Incluir dentro de los activos de la universidad el bien a reponer teniendo en cuenta que cumple con características superiores al perdido de acuerdo al concepto técnico de la División de Servicios de información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de julio de 2023.


EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN